ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO

Acta de terminación contrato de suministro No 175-2024 celebrado entre el **Municipio de la Jagua de Ibirico** y la **Fundación para el Desarrollo de la Región Norte Colombiana, FUNDANAC.**

Contratante	Municipio de la Jagua de Ibirico
Contratista	Fundación para el Desarrollo de la Región Norte Colombiana, FUNDANAC
NIT	800.108.683-8
Representante legal	Hernán Rodríguez Bolaño, cédula 77.143.284
Supervisor	**Martha Remedios Rojas Daza,** Secretaria de la Mujer e Inclusión Social.
Objeto	"Fortalecimiento de la atención integral en servicios de alimentación, promoción de la salud, integración social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores en condición de vulnerabilidad que viven en el municipio de la Jagua de Ibirico, Cesar."
Valor contrato	Tres mil ciento tres millones ciento ocho mil cuatrocientos dos pesos con setenta y dos centavos ($ 3.103.108.402,72) moneda corriente
Adición en dinero	NA
Reducción	Cuarenta y nueve millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y nueve pesos con cincuenta y tres centavos ($ 49.644.839,53)
Valor total del contrato	Tres mil cincuenta y tres millones cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos sesenta y tres pesos con diecinueve centavos ($ 3.053.463.563,19)
Valor ejecutado	Dos mil novecientos ochenta y seis millones seiscientos once mil trescientos cincuenta y ocho pesos con setenta y seis centavos($ 2.986.611.358,76)
Valor no ejecutado	Sesenta y seis millones ochocientos cincuenta y dos mil doscientos cuatro pesos con cuarenta y tres centavos ($ 66.852.204,43)
Plazo inicial	Seis (6) meses
Adición en tiempo (prórrogas)	NA
Plazo total	Seis (6) meses
Fecha de suscripción del contrato	Veintiséis (26) de junio de 2024
Fecha de inicio	Veintisiete (27) de junio de 2024
Fecha de suspensión	NA
Fecha de reinicio	NA
Fecha de terminación	Veintisiete (27) de diciembre de 2024

En el municipio de La Jagua de Ibirico a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024, se reunieron se reunieron el señor **HERNÁN RODRÍGUEZ BOLAÑO** en calidad de representante legal de **FUNDANAC** y contratista; **CARLOS GUILLERMO DÍAZ PATERNOSTRO** en calidad de representante legal de la interventoría **INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DEL CARIBE S.A.S** y la doctora **MARTHA REMEDIOS ROJAS DAZA,**

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

Secretaria de la mujer e Inclusión Social en calidad de supervisora, con el propósito de dar por terminado de mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, de acuerdo a lo contemplado en la Resolución 622 del 26 de diciembre de 2014, Articulo 1°, numeral 1.2 de la etapa contractual literal B, contemplando las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** celebró el veintiséis (26) de junio de 2024 con la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN NORTE COLOMBIANA, FUNDANAC,** el contrato de **SUMINISTRO No 175-2024** cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR."

SEGUNDA: Que el día veintisiete (27) de junio de 2024 se suscribió el acta de inicio del contrato de suministro No 175-2024 previa aprobación de las garantías constituidas por parte de la entidad.

TERCERA. Que el interventor y la supervisora del **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO,** la doctora **MARTHA REMEDIOS ROJAS DAZA**, certifican que se ha cumplido con lo pactado en el contrato, las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato.

CUARTA: Que el interventor del contrato procedió a verificar el cumplimiento de la entrega del suministro y las obligaciones pactadas en el contrato, el cual recibió a satisfacción, así:

En el periodo comprendido del 27 de junio de 2024 al 27 de diciembre de 2024, el contratista realizó las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las contenidas en las normas técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes: l. Realizar las actividades contempladas en los lineamientos técnico administrativo y estándares del proyecto (anexo técnico). 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabas que afecten el objeto del contrato. 3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al contratante, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del contrato. 4. Contar con el personal idóneo y competente, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades contenidos en los lineamientos técnicos. 5. Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del programa. 6. Garantizar en las actividades de participación a desarrollar para la ejecución del programa un enfoque que propenda por la conservación del medio ambiente y por las buenas prácticas ambientales. 7. Utilizar los logos del programa y del Municipio de la Jagua de Ibirico en la papelería, remisiones de despacho, formatos de seguimiento y piezas publicitarias utilizadas para la ejecución del contrato. 8. Desarrollar la

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

operación del proyecto de acuerdo al plazo, especificaciones y a los lineamientos técnico administrativo y estándares del Municipio de la Jagua de Ibirico. 9. El operador debe contar con un plan de saneamiento por centro vida que incluya: programa de limpieza y desinfección programa dé residuos sólidos, programa de control de plagas. 10. Las mesas y sillas deberán ser de material que facilite la limpieza y las sillas deberán tener espaldar. El operador deberá adoptar cada punto de distribución de la ración preparada con el número de mesas y sillas adecuados al número de beneficiarios a atender y al área de distribución de tal manera que garantice la seguridad, bienestar y la agilidad para la prestación del servicio dentro del horario de atención. 11. Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, interventoría, supervisión y demás actores participantes.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. El contratista debe adecuar en los Centros poblados de Las Palmitas, Boquerón la Victoria de San Isidro, en el casco urbano los centros principal, norte y sur la infraestructura física para el funcionamiento de la modalidad centro día, Así mismo en el casco urbano el centro de residencia, para ello debe contratar el alquiler de las instalaciones, pago de servicios públicos, mantenimiento y suministros para la implementación del programa. 2. Instalar las señalizaciones que le permitan a los beneficiarios desplazarse dentro del centro día con seguridad y tranquilidad. 3. Publicar en el área del comedor cartelera tamaño 70cm x 70 cm letra grande con los 12 menú establecidos. 4. Publicar en cartelera la lista de intercambios permitida. 5. Publicar en cartelera el listado de los beneficiarios. 6. Publicar en cartelera fotos de las actividades, cronograma de las mismas. 7. El contratista según la modalidad de atención debe entregar la cantidad de raciones así: Centros día Almuerzo a 723 personas durante 147 días; Centro Residencial Almuerzo a 14 personas durante 184 días; Centro Residencial Desayunos a 14 personas durante 184 días; Centro Residencial Cenas a 14 personas durante 184 días; Meriendas Centro Residencial mañana a 10 personas durante 184 días; Meriendas Centro Residencial tarde a 10 personas durante 184 días; Meriendas Centro día a 690 personas durante 147 días; Meriendas Centro Móvil a 430 personas seis (6) entregas; y Kits Nutricionales día a 430 personas seis (6) entregas. 8. Arriendo Infraestructura, mantenimiento, adecuación y suministros. 9. El contratista debe garantizar la capacitación y formación del Recurso Humano requerido para la implementación del programa, cumpliendo con los perfiles solicitados. 10. El contratista debe suministrar en cada centro los elementos de aseo, protección y seguridad en las cantidades proyectadas en el anexo técnico. 11. El contratista debe suministrar el transporte solicitado para el personal administrativo y beneficiarios de acuerdo con las necesidades planteadas una vez se priorice al personal - Transporte (Alquiler de vehículos). 12. Dotación de vestido de labor talento humano- beneficiarios. 13. Actividades inmersas en los Ejes 1 Envejecimiento saludable. 14. 2 atención integral en salud, 3 inclusión social y participación ciudadana, 5 vida libre de violencia, 6 educación formación e investigación; 15. Eje 4. Superación de la dependencia económica de las personas mayores. 16. Eje 7. Plan exequial. 17. El personal psicosocial debe desarrollar las actividades contempladas en el proyecto, todas deben ser evidenciadas a través de actas firmadas por los veedores, fotografías, videos ente otros.

EJECUCIÓN TÉCNICA EN SUMINISTRO DE RACIONES Y KITS

Modalidad	Tiempo de comida	Cantidad contratada	Cantidad ejecutada	Ejecución técnica (%)
Centro residencial	Desayuno	2.576	2.065	80,2%
Centro residencial	Merienda mañana	1.840	1.349	73,3%
Centro residencial	Almuerzos	2.576	2.065	80,2%
Centro residencial	Merienda tarde	1.840	1.349	73,3%
Centro residencial	Cena	2.576	2.065	80,2%
Centros día	Merienda mañana	101.430	101.430	100,0%
Centros día	Almuerzos	106.281	106.281	100,0%

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

Centro móvil	Merienda	0	0	0,0%
Centro móvil	Kit	2.580	2.580	100,0%

EJECUCIÓN EN TIEMPO

Modalidad	Fecha de inicio	Fecha de corte	Duración (días)	Tiempo ejecutado	Días por ejecutar	Porcentaje ejecutado
Centro día	27/06/2024	27/12/2024	147	147	0	100,00%
Centro residencial	27/06/2024	27/12/2024	184	179	5	97,28%

QUINTA: Que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del presente documento, entre el 27 de junio de 2024 y el 27 de diciembre 2024, el contratista cumplió parcialmente con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en todos y cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato.

SEXTA: la presente acta de terminación no releva al contratista de las responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato, y a las establecidas en las normas legales vigentes. Así mismo, **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN NORTE COLOMBIANA** se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato de suministro No 175-2024 cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR."**

Para la constancia de lo anterior se firma la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron en el municipio de La Jagua de Ibirico a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024.

R/L HERNÁN RODRÍGUEZ BOLAÑO
FUNDANAC
Contratista

MARTHA REMEDIOS ROJAS DAZA
Secretaria de la Mujer e Inclusión Social
Supervisora

R/L CARLOS GUILLERMO DÍAZ P.
Interventorías y Consultorías del Caribe S.A.S.
Contratista

Proyectó:	**MIRLET ARAUJO SAENZ** Secretaria ejecutiva	✓
Revisó:	**MARTHA REMEDIO ROJAS DAZA** Secretaria de la Mujer e Inclusión Social	MR
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co